

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS REFERIDAS A LA CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE CONTRATOS S.A.R.A. Y LOS PLAZOS DE PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS BASADOS DEL AM 26/2015

1. CONFORMIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN DE CONTRATOS S.A.R.A

Las instrucciones del Acuerdo Marco 26/2015 dictadas el 28 de enero de 2018 precisan en el apartado REVISIÓN PREVIA EN CONTRATOS SARA que "Con carácter previo al inicio del expediente y para los contratos sujetos a regulación armonizada (aquéllos cuyo valor estimado sea iqual o superior a 144.000€, IVA no incluido) el organismo interesado remitirá a la DGRCC Documento licitación la dirección de а de correo electrónico am26.sgcctecnologias@minhafp.es, que deberá contener, al menos, la información indicada en el apartado "DOCUMENTO DE LICITACIÓN" de las presentes instrucciones.

El Documento de licitación para la adjudicación del contrato basado referenciado se analizará para verificar su conformidad con lo establecido en los Pliegos reguladores del Acuerdo marco y con las instrucciones dictadas por la DGRCC."

Al objeto de facilitar el análisis de la documentación remitida y acortar los plazos en los que la DGRCC y el organismo peticionario puedan acordar los términos de la nueva licitación, los organismos interesados podrán seguir un procedimiento abreviado, que coexistirá con la actual tramitación ordinaria.

Los organismos que deseen que el Documento de licitación de los contratos sujetos a regulación armonizada se tramite de forma abreviada, deberán remitir conjuntamente con el citado documento la lista de comprobación LC-1 Procedimiento abreviado AM26 debidamente cumplimentada y firmada por el titular del órgano peticionario o por el gestor del contrato.

En estos casos, la DGRCC acordará con el organismo peticionario los términos de la nueva licitación en el plazo de diez días hábiles.

No obstante, si durante la revisión se apreciasen errores o inconsistencias u otras circunstancias que lo aconsejen, la DGRCC podrá acordar la tramitación de la conformidad del Documento de licitación por la vía ordinaria en el mismo plazo señalado en el apartado anterior (diez días hábiles).

CORREO ELECTRONICO



Las peticiones efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta instrucción complementaria podrán acogerse a la tramitación abreviada cumplimentando la lista de comprobación LC-1 conjuntamente con el reenvío del Documento de licitación e indicando esta circunstancia.

2. PLAZOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los apartados 1.1 y 1.2 de la Cláusula XVIII PCAP precisan el plazo mínimo del que dispondrán los licitadores para la presentación de sus ofertas en función de que los contratos estén o no sujetos a regulación armonizada.

En el supuesto de los contratos sujetos a regulación armonizada, el PCAP establece que "se concederá un plazo suficiente para presentar las ofertas a cada contrato basado, que será como mínimo de 10 días hábiles, teniendo en cuenta factores tales como la complejidad del objeto del contrato y el tiempo necesario para la preparación de la oferta."

En el caso de los contratos bajo umbrales, se precisa que se concederá "un plazo mínimo de 5 días hábiles para la presentación de la oferta".

Las presentes instrucciones complementarias sustituyen con relación a los plazos mínimos de presentación de ofertas, a las instrucciones de la DGRCC de 28 de enero de 2018.

| Valor estimado del | Plazo de presentación de | Plazo de presentación de |
|---------------------|--------------------------|--------------------------|
| contrato basado | ofertas | ofertas |
| (IVA no incluido) | MÍNIMO RECOMENDADO | MÍNIMO OBLIGATORIO |
| | | |
| Inferior a 18.000 € | CINCO días hábiles | CINCO días hábiles |
| Entre 18.000 y | OCHO días hábiles | CINCO días hábiles |
| 143.999,99€ | | |
| Más de 144.000 € | QUINCE días hábiles | DIEZ días hábiles |

El incumplimiento de los plazos mínimos obligatorios supone contravenir las condiciones de publicidad de los contratos basados establecidas en los pliegos rectores, por lo que no podrá adjudicarse el contrato basado.



Se recuerda que conforme a la normativa vigente los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de que las invitaciones a los licitadores incluyan el día de fin del plazo y además referencia concreta a una hora límite de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora de fin las 23:59 horas

3. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES REFERIDAS AL ACUERDO MARCO

Se modifica la dirección de correo electrónico que figura en las instrucciones de 28 de enero de 2018, debida a la nueva organización departamental:

am26.sgcctecnologias@hacienda.gob.es.

Madrid 16 de abril de 2019